

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

LA COMPAÑIA SAFIMO S.A.

CAPITAL SOCIAL: USD\$62.200,00

Di: copias

P.P.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte (20) de agosto del dos mil cuatro, ante mi DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece el señor Giorgio Bianco Egli, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía SAFIMO S.A., según consta del documento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad suizo, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que se presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase

insertar una de la que conste un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de los siguientes antecedentes y estipulaciones. CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece el señor Giorgio Bianco Egli, ciudadano suizo, mayor de edad, de estado civil casado residente en esta ciudad de Quito, con cédula de identidad constante al pie de la presente, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía SAFIMO S.A., calidad que acredita con el nombramiento que se adjunta como habilitante y dice que eleva a escritura pública el siguiente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- SAFIMO S.A. es una Empresa Ecuatoriana constituida mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Juan Del Pozo Castrillón y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número cero cero seis del Registro Industrial, Tomo veinte y dos, el diecisiete de enero de mil novecientos noventa. a) Mediante escritura pública debidamente inscrita, celebrada en la ciudad de Quito el dos de octubre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdes, se procedió a aumentar el capital social de la Compañía SAFIMO S.A. a cuatrocientos treinta y cinco millones noventa mil sucres con la consiguiente reforma estatutaria. b) Por escritura pública celebrada el

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



treinta de noviembre de mil novecientos noventa
ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez se
procede a aumentar el capital de Cuatrocientos treinta
y cinco millones noventa mil sucres a la suma de Un
mil cuatrocientos dos millones seiscientos veinte y un
mil sucres con la consiguiente reforma estatutaria,
dicha escritura pública se encuentra inscrita en el
Registro Mercantil el veinte y cuatro de enero de mil
novecientos noventa y cuatro. c) Por escritura pública
celebrada el veinte de mayo de mil novecientos noventa
y cuatro ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón
Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdes, la Compañía
procedió a aumentar su capital de la suma de Un mil
cuatrocientos dos millones seiscientos veinte mil y un
mil sucres a Dos mil quinientos veinte y siete
millones novecientos catorce mil, escritura que se
encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
Quito bajo el número cero ochenta, Tomo veinte y seis
con fecha veinte y uno de julio de mil novecientos
noventa y cuatro. d) Mediante escritura pública
celebrada el veinte y siete de octubre de mil
novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo
Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir,
la empresa procedió a elevar el capital social de la
suma Dos mil quinientos veinte y siete millones
novecientos catorce mil a la suma de tres mil
seiscientos millones, encontrándose inscrita dicha
escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón

Quito bajo el número noventa del Registro Industrial, Tomo veinte y ocho con fecha cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis. e) Mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de febrero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, la Empresa procedió a elevar el capital social de la suma de TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.3.700.000.000,00) a la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.4.400.000.000,00), inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince de abril de mil novecientos noventa y siete, bajo el número cero cuatro cero del Registro Industrial, Tomo veinte y nueve, repertorio cero ocho tres dos siete. f) Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito con fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y siete, SAFIMO S.A. procedió a elevar el capital social de la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.4.400.000.000,00) a CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.5.550.000.000,00), inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha tres de Octubre de mil novecientos noventa y siete, bajo el número ciento catorce del Registro Industrial, Tomo veinte y nueve, Repertorio número dos cuatro cuatro seis ocho. g) Mediante escritura pública celebrada ante el doctor

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, con fecha veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y ocho, SAFIMO S.A. procedió nuevamente a elevar su capital social de la suma de CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.5.550.000.000,00) a SIETE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.7.200.000.000,00), inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, bajo el numero cero noventa del Registro Industrial, Tomo treinta, Repertorio número cero dos dos cero cinco nueve. h) Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, con fecha siete de julio de mil novecientos noventa y nueve, SAFIMO S.A. procedió nuevamente a elevar su capital social de la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.7.200.000.000,00) a DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.10.450.000.000,00), inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha once de agosto de mil novecientos noventa y nueve, bajo el numero cero ochenta y dos del Registro Industrial, Tomo cero treinta y uno. i) El capital social de US\$418.000,00 dividido en 10.450.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$0,04 centavos de dólar cada una, íntegramente suscritas y pagadas, por conversión expresa de capital realizada mediante escritura pública del veinte y ocho

de Diciembre del dos mil aprobada mediante Resolución número cero uon - Q - OJ - - cero nueve ocho uno del señor Superintendente de Compañías de Quito que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y dos de Febrero del dos mil uno, bajo el número seis del Registro Industrial, Tomo treinta y tres, escritura en la cual también se decidió incrementar el valor nominal de las acciones de cero coma cero cuatro centavos de dólar norteamericano al valor nominal de Un dólar norteamericano (USD1,00) cada una. k) Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, con fecha diecisiete de Agosto del dosmil uno, SAFIMO S.A. procedió nuevamente a elevar su capital social de la suma de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS (US\$418.000,00), a la suma de UN MILLON QUINIENOS MIL 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS (US\$1.500.000,00) e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha catorce de noviembre del dos mil uno, bajo el numero dos dos cinco del Registro Industrial, Tomo treinta y tres. l) Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, con fecha veitne y siete de Agosto del dos mil dos, SAFIMO S.A. procedió nuevamente a elevar su capital social de la suma de UN MILLON QUINIENOS MIL 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS (US\$1.500.000,00), a la suma de UN MILLON QUINIENOS

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000004



SETENTAY CINCO MIL 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS (US\$1.575.000,00) e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 26 de Diciembre del dos mil dos, bajo el numero ciento sesenta y dos del Registro Industrial, Tomo treinta y cuatro. m) Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, con fecha diez de Noviembre del dos mil tres, SAFIMO S.Á. procedió nuevamente a elevar su capital social de la suma de UN MILLON QUINIENTOS SETENTAY CINCO MIL 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS (US\$1.575.000,00), a la suma de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS (US\$ 1.654.000,00) e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha veinte y siete de Enero del dos mil cuatro, bajo el número siete del Registro Industrial, Tomo treinta y seis. n) En sesión de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía SAFIMO S.A. celebrada el veinte y cinco de marzo del dos mil cuatro, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante, los accionistas entre otras cosas resolvieron lo siguiente: Capitalizar el monto de USD 62.200,00 utilizando la totalidad de la utilidad disponible del ejercicio de USD 55.934,60, la reserva legal, de la cual USD6.214,96 corresponden a utilidades del ejercicio 2003, quedando en la cuenta reserva legal un saldo de USD267,32 y parcialmente de la reserva de capital el importe de USD 50,44 quedando

en esta cuenta un saldo de USD 94,70. CLAUSULA SEGUNDA.- AUMENTO DE CAPITAL.- En virtud de los antecedentes señalados, la Junta General resolvió unánimemente aumentar el capital social de la suma de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS (US\$ 1.654.000,00), a la suma de UN MILLON SETECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS, 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS, capitalizando el monto de US\$ 62.200,00 de la siguiente manera: Capitalizar el monto de USD 62.200,00 utilizando la totalidad de la utilidad disponible del ejercicio de USD 55.934,60, la reserva legal, de la cual USD 6.214,96 corresponden a utilidades del ejercicio 2003, quedando en la cuenta reserva legal un saldo de USD 267,32 y parcialmente de la reserva de capital el importe de USD 50,44 quedando en esta cuenta un saldo de USD 94,70. CLAUSULA TERCERA.- REFORMA ESTATUTARIA.- De la manera expuesta, por la resolución tomada en la Junta General tantas veces mencionada, los accionistas acordaron reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales el cual en adelante dirá. ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de UN MILLON SETECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1.716.200.00), dividido en 1.716.200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. COMPOSICION DE AUMENTO DE CAPITAL:

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



ACCIONISTAS	%	CAPITAL	AUMENTO	CAPITAL	NACIONALIDAD
		ACTUAL		RESULTANTE	
QUIFATEX S.A.	36,48	403.378,00	22.691,00	426.069,00	ECUATORIANA
ROXILAN	28,05	463.947,00	17.446,00	481.393,00	SUIZA
IMPEXIL	28,00	443.120,00	17.416,00	460.536,00	SUIZA
LOUIS MULDER PANAS	2,49	41.189,00	1.549,00	42.734,00	SUIZA
FREDERIC MULDER E.	2,49	41.189,00	1.549,00	42.734,00	SUIZA
CATHERINE MULDER P.	2,49	41.189,00	1.549,00	42.734,00	SUIZA
TOTAL:	100,00	1.654.008,00	62.200,00	1.716.200,00	

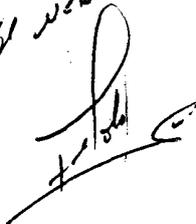
CLAUSULA CUARTA.- INVERSION.- La inversión que realizan los Accionistas extranjeros en la Compañía, siendo producto de utilidades líquidas del ejercicio dos mil tres y reserva legal, cuyo origen es una inversión extranjera directa, no requiere por lo tanto autorización del Ministerio de Comercio Exterior Industrialización y Pesca (MICIP). El aumento de capital que se realiza le permite mantener a la Empresa SAFIMO S.A. su calidad de Compañía Extranjera, siendo la obligación de los accionistas el registrar el aumento de capital en el Banco Central del Ecuador a excepción de QUIFATEX S.A. que es una Compañía Nacional. CLAUSULA QUINTA.- DECLARACION.- El señor Giorgio Bianco Egli en su calidad de Gerente de SAFIMO S.A., declara bajo juramento que de conformidad con la Resolución número noventa y tres once treinta once de

veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y tres, emitida por la Superintendencia de Compañías, se encuentra acreditada en forma correcta la integración del capital social que en el presente aumento de capital de la Compañía han realizado los accionistas de la empresa a la cual representa. Usted Señor Notario, sirvase añadir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el Doctor Manuel de Guzmán Pérez, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con matrícula profesional número mil seiscientos veinte y cinco.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



f) SR. GIORGIO BIANCO EGLI

170975672-8

si usted


SAFIMO SA

Av. 10 de Agosto 10640 y M.Zambrano Apartado 17 17 8848 Quito



- 108 -

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA SAFIMO SA**

En Quito, el veinte y cinco de marzo del dos mil cuatro, siendo las 16:15 horas, en el domicilio social de SAFIMO SA, situado en la calle 10 de Agosto #10640 y Manuel Zambrano, se reúnen los accionistas con el objeto de realizar esta junta general.

En ausencia de la señorita Catherine Mulder, preside la sesión el señor Thorsten Pöhl y actúa como secretario el señor Giorgio Bianco, en su calidad de gerente de la compañía.

El secretario manifiesta que ha formado la lista de asistentes de acuerdo con los datos que constan en el libro de accionistas de la compañía y que se encuentra presente o representado el total del capital pagado de la compañía y que cada acción tiene derecho a un voto en la forma siguiente:

ACCIONISTAS	PORCEN- TAJE	VALORES US DOLAR	ACCIONES
QUIFATEX SA Representada por el Sr Niklaus Riedener	36,48	603.378,00	603.378
ROXILAN Representada por el Sr Thorsten Pöhl	28,05	463.947,00	463.947
IMPEXYL Representada por el Dr Manuel De Guzmán Pérez	28,00	463.120,00	463.120
CATHERINE MULDER P Representada por el Sr Thorsten Pöhl	2,49	41.185,00	41.185
FREDERIC MULDER E. Representada por el Sr Thorsten Pöhl	2,49	41.185,00	41.185
LOUIS MULDER PANAS Representada por el Sr Thorsten Pöhl	2,49	41.185,00	41.185
TOTAL	100.00	1.654.000,00	1.654.000

- 109 -

Se comprueba la conformidad de los poderes otorgados por los accionistas Quifatex SA, Roxilan AG, Impexyl SA, Catherine Mulder, Frederic Mulder y Louis Mulder, los cuales se incorporan al expediente del acta.

Estando representada en la junta la totalidad de las acciones representativas del capital pagado de la sociedad y habiendo los asistentes aceptado por unanimidad celebrarla, la junta es procedente de conformidad con las normas que sobre juntas generales ordinarias y universales existen en la ley.

El presidente declara instalada la junta, la cual tiene como objeto tratar sobre:

- a) Aprobación del informe presentado por el comisario.
- b) Aprobación de la memoria del gerente así como el balance y el estado de pérdidas y ganancias auditados, correspondientes al ejercicio 2003.
- c) Aumento de capital
- d) Nombramiento de un comisario
- e) Designación de los auditores externos
- f) Ampliación de la vigencia para la firma de garantía a favor de Quifatex SA.

Los asistentes a la junta aceptan por unanimidad tratar los asuntos propuestos. El presidente da lectura a la memoria de gerencia que se adjunta a la presente acta, al informe presentado por el comisario así como a las cifras del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias que se insertan a continuación:

	US DOLARES
ACTIVO	
Caja/Bancos	4.983,96
Inversiones Financieras Temporales	360.797,17
Cuentas por Cobrar	15.271,03
Seguros Pagados por Anticipado	<u>1.398,12</u>
Total Activo Corriente	382.450,28
Activo Fijo	<u>1.335.405,17</u>
TOTAL ACTIVO	<u>1.717.855,45</u>
PASIVO	
Cuentas por Pagar	1.293,43
Total Pasivo Corriente	
TOTAL PASIVO	1.293,43
Capital Social	1.575.000,00
Reserva Legal	17.154,91
Reserva de Capital	145,14
Utilidades Acumuladas	62.112,41
Resultado ejercicio	<u>62.149,56</u>
Total Patrimonio	<u>1.716.562,02</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>1.717.855,45</u>



- 110 -

PERDIDAS Y GANANCIAS

Arriendos	198.000,00
Ingresos Financieros	13.748,47
Gastos Operacionales	137.044,15
Gastos no Operacionales	=
Utilidad antes de partic e I.R.	74.704,32
Impuesto a la Renta	<u>12.554,76</u>
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	62.149,56

El presidente, explica que la provisión del impuesto a la renta de USD 12.554,76 fue calculada aplicando la regulación tributaria que reduce la tarifa impositiva del 25% al 15% sobre las utilidades del ejercicio que sean capitalizadas. El gerente aplicó la tarifa del 15% sobre la utilidad disponible de USD 62.149,56 que se propone capitalizar.

Adicionalmente, el presidente señala que del resultado del ejercicio de USD 62.149,56 según ley, el gerente tuvo que registrar contablemente el 10% equivalente a USD 6.214,96 para aumentar la reserva legal quedando una utilidad disponible de USD 55.934,60.

El presidente aclara que en el balance al 31.12.03 está contabilizado el aumento de capital aprobado en la última Junta General Ordinaria. Ese aumento fue inscrito en el Registro Mercantil y contabilizado el día 20 de enero del 2004, por lo que las cuentas patrimoniales se presentan actualmente de la siguiente forma:

Capital Social	USD 1'654.000,00
Reserva Legal	267,32
Reserva de Capital	145,14
Resultado ejercicio	62.149,56

Luego de deliberar ampliamente sobre todos los puntos, la junta general resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Aprobar el informe del comisario correspondiente al ejercicio 2003 presentado por el comisario Ing. Fernando Valenzuela.
2. Aprobar la memoria del gerente sobre el desarrollo y actividades de la compañía durante 2003 así como el balance y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2003, dando autorización al gerente para que presente los informes correspondientes a la Superintendencia de Compañías y para la declaración del impuesto a la renta ante el Servicio de Rentas Internas.

- 111 -

3. Capitalizar el monto de USD 62.200,00 utilizando la totalidad de la utilidad disponible del ejercicio de USD 55.934,60, la reserva legal de USD 6.214,96 correspondiente a utilidades del ejercicio 2003, quedando en la cuenta reserva legal un saldo de USD 267,32 y parcialmente de la reserva de capital el importe de USD 50,44 quedando en esta cuenta un saldo de USD 94,70. La composición del aumento de capital de la suma de USD 1.654.000 a la suma de USD 1.716.200 se aprueba de acuerdo al siguiente cuadro:

COMPOSICION DE AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	PARTICIPA -CION %	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	CAPITAL RESULTANTE
QUIFATEX SA	36,480	603.378	22.691	626.069
ROXILAN	28,050	463.947	17.446	481.393
IMPEXYL	28,000	463.120	17.416	480.536
CATHERINE MULDER	2,490	41.185	1.549	42.734
FREDERIC MULDER	2,490	41.185	1.549	42.734
LOUIS MULDER	2,490	41.185	1.549	42.734
TOTAL :	100,000	1.654.000	62.200	1.716.200

4. Reformar el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía el cual en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- capital social: El capital social es de UN MILLON SETECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL DOS CIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América (USD 1.716.200,00) dividido en 1.716.200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas".
5. Conceder al gerente autorización para que proceda a realizar los trámites legales requeridos para formalizar el aumento de capital a la suma de USD 1.716.200, y la reforma del artículo 5to. de los estatutos sociales.
6. Nombrar comisario principal al Sr Fernando Valenzuela.
7. Designar auditores externos para el ejercicio 2004 a BDO Stern Cia. Ltda.
8. Autorizar hasta el treinta y uno de marzo del dos mil cinco, firmar garantías y/o avales y/o otros documentos que respalden obligaciones de la compañía Quifatex SA frente a terceros. La firma deberá ser conjunta entre el gerente y otro apoderado de la compañía o entre dos apoderados de la compañía.

SAFIMO SA

Av. 10 de Agosto 10640 y M.Zambrano Apartado 17 17 8848 Quito Ecuador Tel 477 400



- 112 -

El secretario deja constancia que todas las resoluciones han sido tomadas con el voto unánime de los socios y que se han incorporado al expediente los documentos que comprueban la representación de los accionistas ausentes.

Concluido el temario objeto de la junta, se concede un receso para que se elabore el acta, la misma que es leída a los asistentes, ratificándose plenamente en su contenido y firmando todos para constancia en unidad de acto con el secretario que certifica.

Se levanta la sesión a las 18:40 horas.

Niklaus Riedener R.
en representación de
QUIFATEX SA

Thorsten Pöhl
en representación de
ROXILAN AG
CATHERINE MULDER P.
FREDERIC MULDER
LOUIS MULDER P.

Dr Manuel De Guzmán Pérez
en representación de
IMPEXYL SA

Giorgio Bianco Egli
Gerente - Secretario

SAFIMO SA

Av. 10 de Agosto 10640 y M. Zambrano Apartado 17 17 8848



Señor
Giorgio Bianco Egli

Quito, 20 marzo del 2000

Quito.

Estimado señor Bianco:

Por medio de la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía SAFIMO SA, en sesión realizada el día de hoy, 20 de marzo del 2000, resolvió renovar su designación como Gerente de la compañía, por el período Estatutario de cinco años que se contarán desde la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con el Estatuto Social, a usted corresponderá administrar la compañía y ejercer su representación legal, tanto judicial como extrajudicial, y las demás atribuciones constantes del artículo décimo quinto de los Estatutos Sociales y las generales otorgadas por la Ley.

En caso de ausencia temporal o impedimento, usted será subrogado por el Presidente de la compañía.

Mucho estimaré aceptar este nombramiento y tramitar su inscripción, a efectos de lo cual le confirmo que la compañía se constituyó por escritura pública ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Juan Del Pozo Castrillón, el 21 de noviembre 1989 y se encuentra inscrita con fecha 17 de enero de 1990 en el Registro Mercantil de Quito.

Atentamente,

Catherine Mulder
Presidente

En esta fecha, 20 de marzo del 2000, acepto la designación como GERENTE de SAFIMO SA.

Giorgio Bianco Egli
CI 1709756728



Con fecha 15 de Enero del 2001, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE otorgado por SAFIMO S.A., a favor de GIORGIO BIANCO EGLI.- Quito, Ecuador, el 15 de enero del dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.
mgc.-



CON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE SE ENVIÓ EN ORIGINAL EN EL PRESENTE POR EL INTERESADO. FOLIOS: *10* HOJAS (UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO). DESPUES DE HABER CERTIFICADO LA FOTOCOPIA (SI QUE ENTREGUE AL MISMO, HARE LO DEBIDAMENTE) ARCHIVANDO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA. FIDELMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A *6* DE *2001* DE *2001*

[Handwritten signature]
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR
Jaime Andrés Acosta Holguín

[Handwritten signature]

0000010

torgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de una AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a favor de la Compañía SAFIMO S.A.,, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



[Handwritten signature]

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON



**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
QUITO-ECUADOR**

ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE 0000011
ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
SAFIMO S.A. OTORGADO ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO
ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 21 DE
NOVIEMBRE DE 1989, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN
No.04.Q.U.3828, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2004 QUITO A, 13 DE OCTUBRE DEL DOS MIL
CUATRO.



**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA**



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000012

Razón: Tome nota al margen de la matriz del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " SAFIMO S.A." , de fecha veinte de Agosto del dos mil cuatro, la resolución número cero cuatro punto Q punto IJ punto tres mil ochocientos veinte y ocho de la Superintendencia de Compañías de fecha primero de Octubre del dos mil cuatro. En Quito, a seis de Octubre del dos mil cuatro.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0000013



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO**, de 01 de octubre del 2.004, bajo el número **99** del Registro Industrial, Tomo **36**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **6** del Registro Industrial de diecisiete de enero de mil novecientos noventa, a fs. 14, Tomo **22**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SAFIMO S.A.**", otorgada el veinte de agosto del año 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO FLORES ELMIR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 21 de agosto de **1976**, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio bajo el número **030051**.- Quito, a veinticinco de octubre del año dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAUL GABRIEL SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

